



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ISTMINA – CHOCÓ**

Istmina, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO 134

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA
DEMANDANTE: FABIAN ASPRILLA OREJUELA
DEMANDADO: COOTRA SAN JUAN Y OTROS
RADICADO: 27361 31 03 002 2020 00047 00

Tiene por contestada demanda

visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, a folios 21-33, allegó escrito de contestación de demanda, por consiguiente, este despacho entenderá surtida esta notificación por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del C.G.P, y tendrá por contestada la demanda.

Así mismo se ordenará por secretaría realizar la notificación correspondiente a los demandados COOTRA SAN JUAN y EDILBERTO MEJIA GARCIA. Conforme se ordenó en auto 072 del 2 de marzo de 2021. Finalmente, se reconocerá personería para actuar dentro del presente proceso a la doctora, CAROLINA GÓMEZ GONZALES.

En razón a lo anterior, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificado al demandado ZURICH por conducta concluyente, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por Parte de ZURICH.

TERCERO. – NOTIFIQUESE por secretaria a los respectivos demandados del presente proceso.

CUARTO. –téngase como apoderado judicial de la parte demandada ZURICH a la DR. CAROLINA GÓMEZ GONZALES. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LEONOR MARIA RIOS BLANDON

JUEZ

s.f.v

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado en Estado_____, fijado en la secretaria del Juzgado, el _____ de _____ de 2021, siendo las 7:30 de la mañana.

YENIFER RENTERÍA TELLO

Secretaria. -

Firmado Por:

LEONOR MARIA RIOS BLANDON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITSMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9a6f6347f840630a15d1277c300e4cd6104417166d68869be45bdaf23b6543f

Documento generado en 27/04/2021 02:02:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>